



PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA
DE APODERAMIENTO ESPECIAL
OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR
SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SECURITAS
SEGURIDAD HOLDING S.L.", OTORGADO
EN UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA

21 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO A, 21 DE ENERO DEL 2015

2015-17-01-32-P



**RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:**

**PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO
ESPECIAL OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA
ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.", OTORGADO EN
UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA**

FECHA:

OTORGADA EL 21 DE ENERO DEL 2015

OTORGADO POR:

KLEVER CHILA MANZABA

PETICIONARIO

OBJETO:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC



Quito, 21 de Enero del 2015

Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Klever Estalin Chila Manzaba, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

1. Escritura de apoderamiento especial otorgado por el administrador solidario de la entidad "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", otorgado en una Notaria de Madrid-España.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE



Abg. Klever Estalin Chila Manzaba

Matrícula No.- 17-2012-430

Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC Quito – Ecuador Teléfono +593 2
2562680

WWW.BUSTAMANTEYBUSTAMANTE.COM.EC

07/2014



CC9630263

ALFREDO BARRAU MORENO
NOTARIO
C/ Caracaes, 27 28010 MADRID
Telf: 91 700 00 94
Fax: 91 910 16 47

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE APO-
DERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL AD-
MINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SE-
CURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L."-----**

NUMERO CIENTO DIECIOCHO.-----

En Madrid, mi residencia constituido en la calle
Entrepeñas, número 27 a veinte de enero de dos mil
quince.-----

Ante mí, **ALFREDO BARRAU MORENO**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la
Capital.-----

-----C O M P A R E C E:-----

DON LUIS MIGUEL o solo **LUIS POSADAS
HERRERO**, mayor de edad, y con DNI número
2703717K. Tales datos resultan del expresado docu-
mento de identidad que me ha sido exhibido y por el
cual identifico, manifestando además que su estado
civil es el de casado, que su profesión es Ejecutivo y
que su domicilio a todos los efectos derivados de la
presente es C/ ENTREPEÑAS, N.º 27, 28051-
MADRID.-----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación, como ADMINISTRADOR SOLIDARIO, de la entidad mercantil unipersonal denominada "**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.**", domiciliada en la calle Entrepueñas, número 27, de Madrid; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2002, con el número 1806 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, hoja número M-314601, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número B-83446831.-----

Dejo constancia que el **objeto social** de esta compañía inscrito en el Registro Mercantil, según me dice, es el siguiente: "*Negociar y poseer acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagares, letras y otros valores públicos o privados, y en general, activos financieros.*".-----

Actúa, y se encuentra legitimado para la presente, en su calidad de **ADMINISTRADOR SOLIDARIO** de la Entidad, **cargo para el que fue designado por tiempo indefinido**, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal del día

CC9630264

07/2014



24 de Diciembre de 2003, que fue elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, el día 30 de Diciembre de 2.003, con el número 3.124 de su protocolo, que causó en el **Registro Mercantil la inscripción 5ª** en la Hoja abierta a la Sociedad. -----

Manifiesta el Sr. compareciente que no le han sido restringidas ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, manifestando la vigencia del mismo, y yo el Notario considero las mismas, bajo mi responsabilidad, suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Igualmente manifiesta el Sr. compareciente que los datos de identidad de la persona jurídica y capacidad de la representada, y especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los anteriormente consignados, así como la plena vigencia de su expresado cargo y facultades representativas. -

Yo, el Notario, hago constar expresamente que

he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, con el numero 2.855 de protocolo, manifestando el compareciente, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma,-----

En tal concepto, el Sr. compareciente, según interviene, tiene a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE APODERAMIENTO ESPECIAL**, y a su efecto:-----

-----**O T O R G A:**-----

PRIMERO.- Que el Sr. compareciente en su carácter de **ADMINISTRADOR SOLIDARIO** de la compañía representada, ha adoptado en fecha 12 de enero de 2015, la resolución que consta en el escrito que me entrega en este acto, suscrito por el mismo en esa misma fecha, cuya firma considero legítima por su especial reconocimiento que hace en este acto ante mi, y **QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA**, a fin de que surta todos sus plenos efectos jurídicos. --

Dicho escrito va redactado en idioma español, y extendido en un solo folio de papel común, mecano-

CC9630265

07/2014



grafiado por sus dos caras. -----

SEGUNDO.- Queda por tanto conferido poder especial a favor de **DON JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de identidad número 1708067267, para que en nombre y representación de "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." ejercite todas y cada una de las facultades que constan en referenciado escrito, y que se dan por reproducidas en este lugar, toda vez que se reproducirán íntegramente en las copias que de esta se libren. -----

TERCERO.- Por ser especial dicho poder NO QUEDA SUJETO AL REQUISITO DE SU INCRIPCIÓN en el Registro Mercantil español, manifestando el Señor compareciente que el mismo va a surtir efecto fuera de España. -----

LEY DE PROTECCION DE DATOS.- El interviniente, acepta la incorporación de sus datos y la copia del Documento de Identidad a los ficheros de la Notaria, con la finalidad de realizar las funciones



propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Publicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura, en la forma que determina el artículo 193 del Reglamento Notarial, y el Sr. compareciente, enterado del contenido de la presente escritura, se ratifica y firma. -----

De su identidad personal deducida de lo indicado en la comparecencia de esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y en general de todo lo demás consignado en la misma, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, números el presente y los dos anteriores, yo, el Notario, doy fe. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: ALFREDO BARRAU MORENO. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

CC9630266

07/2014



APLICACION ARANCEL DISP. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo: Sin Cuantía
Arancel Aplicable: 1, 4, Nª 8, 7

Sigue Documentación Unida



PODER ESPECIAL

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., una compañía constituida y organizada bajo las leyes de España, ("la Compañía"), con domicilio principal en la calle C/ Entrepeñas 27, 28051 de la ciudad de Madrid, España.

ANTECEDENTES:

Considerando que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

Considerando que SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., es socia de la compañía ecuatoriana SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.:

PODER ESPECIAL:

En el ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos Sociales de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

José Rafael Bustamante Crespo

Número de cédula de identidad: 1708067267

Nacionalidad: Ecuatoriana

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:



07/2014

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.
2. Comparecer a la Junta General de Socios.

El Mandatario podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Mandante o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la mandante. El MANDATARIO no será responsable de los actos de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

En testimonio de lo cual, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura a los 12 días de enero de 2015.

Luis Miguel Posadas Herrero

Representante Legal

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.

Pasaporte No. AAD30080

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad la libro, signo y firmo, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números CC9630263, CC9630264, CC9630265, CC9630266 y CC9630267, en Madrid El veinte de enero de dos mil quince. Doy fé. -----

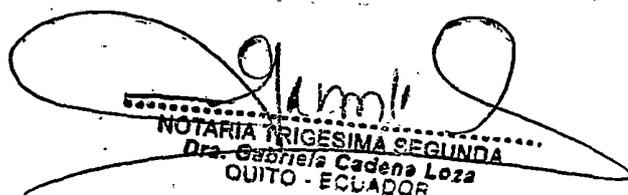


RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, 21 ENE. 2015

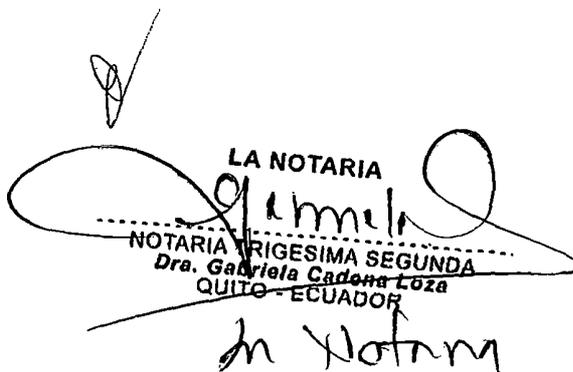
[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

RECIBIDO EN
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
21 ENE 2015

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO KLEVER CHILA MANZABA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION CUATROCIENTOS TREINTA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.", OTORGADO EN UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA; TODO LO CUAL CONSTA EN ONCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.", OTORGADO EN UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno (21) de enero año dos mil quince.-


LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria

